



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de *Diciembre* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Trámite particular -avocación- Rossi, Iris Ramona", y

CONSIDERANDO:

- I) Que la oficial mayor de la Secretaría Electoral de Mendoza, doctora Iris Ramona Rossi, solicita la avocación del Tribunal para que deje sin efecto la designación de la doctora María Gabriela Curri como secretaria electoral en la vacante producida por la jubilación de su titular. Expresa que tiene una mayor antigüedad en la justicia y en el título de abogada, y que no se respetaron las disposiciones referentes al régimen de designación y promoción (fs. 1/3).
- II) Que la acordada n° 3/95 establece que para la designación en cargos que requieren título habilitante, el magistrado de quien depende directamente el cargo a cubrir puede optar por efectuar directamente la propuesta o llamar a concurso de antecedentes y oposición.
- III) Que la avocación de la Corte sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).
- IV) Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, pues el magistrado del que depende el cargo es quien se halla en mejores condiciones para evaluar los requisitos de los aspirantes, de acuerdo con las exigencias que cabe requerir para determinado cargo; ello así, en función del respeto a la libertad de criterio de los jueces (conf. considerandos de la acordada citada).
- V) Que en tal entendimiento, por considerar que la agente María Gabriela Curri reúne mejores condiciones objetivas y que las designaciones de secretarios en el fuero electoral no están sujetas a ningún procedimiento especial, efectuándose únicamente a propuesta de los jueces, la cámara confirmó su nombramiento (fs. 15 y 16).
- VI) Que por lo expuesto, no corresponde la intervención del

Tribunal por la vía requerida.

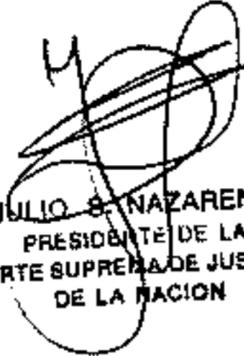
Por ello,

SE RESUELVE:

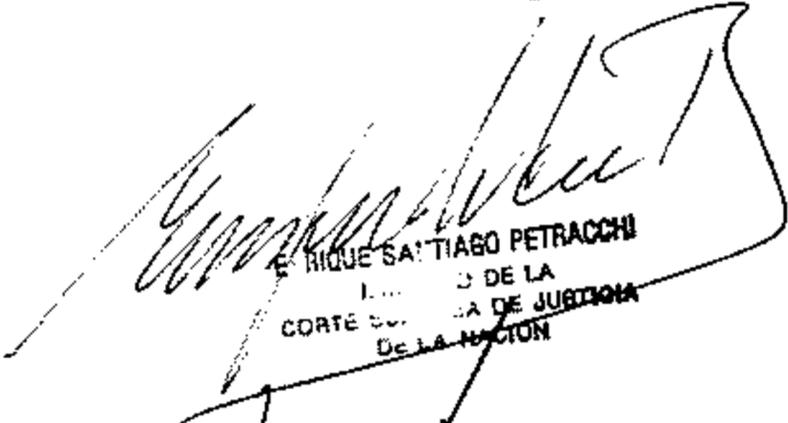
No hacer lugar a lo solicitado por la agente Iris Ramona Rossi.

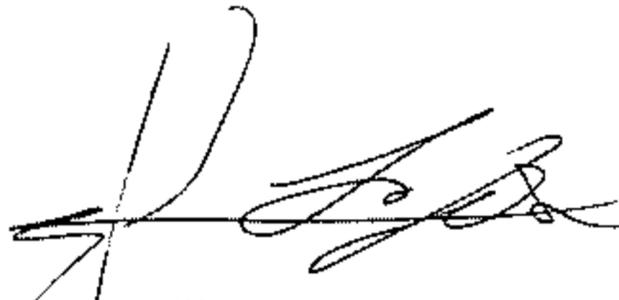
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

*LS*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION